



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta en contra de la **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha tres de abril de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"Al buscar los documentos con las licencias emitidas a las instalaciones radiactivas, artículo 70 fracción XXVII del 2015 al 2018, sólo se encuentra una hoja donde dice se está elaborando la versión pública, y que estará disponible en marzo de 2017, lo cual es falso. anexo el pdf que se descarga en todos los registros" (sic)

A la presente denuncia, el particular adjuntó como medio de prueba la siguiente imagen:



EL DOCUMENTO SOLICITADO SE ENCUENTRA EN
ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA.

SE ESTIMA QUE ESTARÁ DISPONIBLE DURANTE
EL MES DE:

MAYO/2017



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

Cabe señalar que la denuncia se recibió en este Instituto el dos de abril de dos mil diecinueve, fuera del horario señalado en el numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente.

II. Con fecha tres de abril de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0124/2019** a la denuncia de referencia y, por razón de competencia, fue turnada a la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha tres de abril de dos mil diecinueve, mediante el oficio **INAI/SAI/0383/2019**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en los artículos 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó la descarga de la información en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, concerniente al artículo 70, fracción XXVII, de la Ley General para los periodos 2015-2017 y 2018, observando lo siguiente:

a) Para los periodos 2015-2017 dos mil novecientos cuarenta y seis registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

Consulta por Sujeto Obligado

https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/

Los Campos identificados con (*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *: Federación
Tipo de Sujeto Obligado: Seleccione...
Sujetos Obligados *: Sujetos Obligados

1. Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS)

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Periodo *: Información 2015-2017
Información 2018
Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...
Formato *: XXVII - Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas

Ejercicio: Establecer para el Ejercicio
Periodo que se informa: Seleccione...
Acto jurídico: Seleccione...
Objeto: Seleccione...
Fundamento jurídico: Seleccione...
Unidad(es) responsable(s) de instrumentación: Seleccione...
Sector al cual se otorgó: Seleccione...

Realizar Consulta Descargar Descargar 1 - 1000

No se encontraron registros.

b) Para el periodo 2018 setenta y tres registros:

Consulta por Sujeto Obligado

https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/

1. Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS)

Ley *: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Periodo *: Información 2015-2017
Información 2018
Artículo *: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...
Formato *: XXVII - Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas

Ejercicio: Establecer para el Ejercicio
Fecha de inicio del periodo que se informa: Desde: Hasta:
Fecha de término del periodo que se informa: Desde: Hasta:
Tipo de acto jurídico (catálogo): Seleccione...
Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, entre otros:
Objeto de la realización del acto jurídico:
Fundamento jurídico por el cual se llevó a:

Realizar Consulta Descargar Descargar 1 - 73

No se encontraron registros.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

Vi. Con fecha diez de abril de dos mil diecinueve, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

Vii. Con fecha diez de abril de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

Viii. Con fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto, a través de la Herramienta de Comunicación, un escrito con asunto "Se rinde informe justificado", dirigido al Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos y suscrito por los Directores de Aplicaciones Médicas y de Aplicaciones Industriales, de la **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias**, mediante el cual se rindió el siguiente informe justificado:

"[...]

ING. MARIO ARTURO REYES SÁNCHEZ, Director de Aplicaciones Médicas y FIS. MARDONIO JIMÉNEZ ROJAS, Director de Aplicaciones Industriales, ambos de la Dirección General Adjunta de Seguridad Radiológica, de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, autoridad señalada como responsable en la denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia contenida en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Décimo Sexto de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de la Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Previstas en los Artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento al acuerdo de fecha 5 de abril del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, venimos en tiempo y forma a rendir el **INFORME JUSTIFICADO** en los siguientes términos:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

NO ES CIERTO el hecho que se menciona en la denuncia consistente en el incumplimiento a las obligaciones de transparencia contenida en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que señala:

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

Toda vez que, dentro de la Plataforma de Transparencia, se encuentran publicados los datos correspondiente a las licencias, autorizaciones y permisos otorgadas por esta Dirección General Adjunta de Seguridad Radiológica, como son ejercicio, período que se informa, acto Jurídico, objeto, fundamento Jurídico, la unidad responsable de instrumentación, el sector al cuál se otorgó, la razón social del titular, fecha de inicio de vigencia, fecha de término de vigencia, artículos, fecha de validación, área responsable de la información, año y fecha de actualización, tal como lo refiere el precepto antes señalado, por lo que se considera que la denuncia presentada resulta infundada.

Cabe señalar que, en adición al cumplimiento referido en el párrafo que antecede, se ha subido al portal de transparencia en forma de escaneo y en versión pública, las licencias, autorizaciones y permisos con la respectiva prueba de daño en la cual se encuentra el listado de las licencias que se encuentran amparadas por la misma, referentes al primer trimestre del 2019, en virtud de que dichos documentos fueron considerados como clasificados por contener información reservada, con fundamento en los artículos 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, ambos en su fracción I en relación con el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, documentos en los cuales se testo únicamente la información estrictamente necesaria y consistente en: -actividad específica de cada fuente, tipo de fuente radiactiva, marca, modelo o número de serie y ubicación de la fuente o fuentes radiactivas. Asimismo, se hace mención que se han subido a la plataforma, los datos correspondientes a los años 2017 y 2018, quedando pendiente de subir al servidor de esta Comisión los archivos escaneados, que están en revisión tanto sus versiones públicas como los documentos que han presentado un error al momento de su lectura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted C. Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.-Tenemos por presentados en términos del presente escrito, rindiendo en tiempo y forma el informe justificado, respecto de la denuncia presentada con motivo del presunto cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia Previstas en los Artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 59 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

SEGUNDO.- Una vez realizado el análisis correspondiente, declarar infundada la denuncia en comento por ser falso el presunto incumplimiento.

[...]" (sic)

IX. Con fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto, a través del correo electrónico institucional del Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, a modo de alcance a su informe justificado, la siguiente información suscrita por los Directores de aplicaciones Médicas y de Aplicaciones Industriales, de la **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias**, mediante el cual se señaló lo siguiente:

"[...]

POR ESTE CONDUCTO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA COMISIÓN LE ANEXA OFICIO ALCANCE DEL EXPEDIENTE DIT 0124/2019 DE LA RESPUESTA REMITIDA A TRAVÉS DE HERRAMIENTA COMUNICACIÓN DEL PASADO LUNES 22 DE ABRIL DEL PRESENTE, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE INFORMAR EL ESTATUS EN QUE SE ENCUENTRA LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTICULO 70 DE LA LGTAIP.[...]" (sic)

Al correo de referencia, el sujeto obligado adjuntó los siguientes documentos:

- ❖ Oficio sin número, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, suscrito por el Director de Aplicaciones Médicas y el Director de Aplicaciones Industriales, ambos adscritos a la Dirección General Adjunta de Seguridad Radiológica, de la **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias**, y dirigido al Director General de Enlace, en los siguientes términos:

"[...]

ING. MARIO ARTURO REYES SÁNCHEZ, Director de Aplicaciones Médicas, y FÍS. MARDONIO JIMÉNEZ ROJAS, Director de Aplicaciones Industriales, ambos de la Dirección General Adjunta de Seguridad Radiológica, de la **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias**, en alcance del Informe Justificado presentado el pasado 22 de abril del año en curso, presentamos las actividades realizadas dentro de la plataforma nacional de transparencia relacionada con la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública manifestamos lo siguiente:

Primero. Se han revisado las 3,679 licencias, autorizaciones y permisos emitidos por esta Dependencia en los años 2017 y 2018 encontrando que el 39% contienen



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

información que es susceptible de clasificar como confidencial, toda vez que se encuentran los datos de nombre, firma y registro federal de contribuyentes del personal que recibieron los documentos emitidos. Ante esta situación y a fin de evitar una clasificación adicional a la de reserva respecto a los datos del material y ubicación del material radiactivo que regula esta Comisión, se ha procedido a localizar las copias de estos documentos que no contengan los datos antes mencionados y proceder a la digitalización respectiva.

Segundo. Del 61% restantes de las copias digitales de las licencias, autorizaciones y permisos, se han realizado las versiones públicas del 35% (785 documentos), los cuales se encuentran arriba del servidor que permite la visualización de los documentos al ser consultadas por los ciudadanos por medio del Sistema de Portales de Transparencia. Es decir, se tiene pendiente el 78% de los documentos escaneados de ser verificados, validados en su versión pública y subidos al Sistema de Portales de Transparencia.

Tercero. Estimamos que, en dos semanas a partir de la fecha del presente alcance, esta Comisión tendrá el 100% de los documentos digitalizados, verificados y en sus versiones públicas, cuando así corresponda, para su consulta en el Sistema de Portales de Transparencia.

Cuarto. En tanto no se termine el 100%, de la revisión y elaboración de las versiones públicas de las licencias, autorizaciones y permisos, se colocará el documento que se anexa al presente alcance, el cual estará indicado en la nota de cada tabla de datos, en donde se ha colocado el siguiente texto: "Hipervínculo documento donde se desglose el gasto, Hipervínculo al informe sobre monto total erogado e Hipervínculo al contrato plurianual modificado. No aplica porque son licencias, autorizaciones y permisos sobre fuentes de radiación y no se autorizan montos. Para las versiones públicas la prueba de daño presentada se encuentra en http://transparencia.cnsns.gob.mx/DGASR/Art_70/XXVII/20XX/Prueba20XX.pdf, donde las XX corresponden a los dígitos 17 y 18, respectivamente. Una vez que se hayan colocado todos los documentos digitalizados, el documento anexo será cambiado por la respectiva prueba de daño.

No se omite recordar que dentro de la Plataforma de Transparencia, se encuentran publicados el 100% de los datos correspondientes a las licencias, autorizaciones y permisos otorgadas por esta Dirección General Adjunta de Seguridad Radiológica, como son: ejercicio, período que se inicia, acto jurídico, objeto, fundamento jurídico, la unidad responsable de instrumentación, el sector al cuál se otorgó, la razón social del titular, fecha de inicio de vigencia, fecha de término de vigencia, artículos, fecha de validación, área responsable de la información, año y fecha de actualización. Así mismo, para el primer trimestre del 2019 se han colocado el 100% de los documentos digitalizados, incluyendo la versión pública cuando así corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted C. Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, atentamente pido se sirva:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

ÚNICO. - Tenemos por presentados en términos del presente escrito con las manifestaciones antes señaladas

[...]” (sic)

Asimismo, a dicho oficio se anexó la siguiente imagen:

SI NO SE DESPLIEGA EL DOCUMENTO AL CUAL ESTÁ INTENTANDO ACCEDER, SE DEBE A ALGUNA CAUSAL DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO A LA MEJORA EN LA CALIDAD DE LA COPIA DIGITAL.

LA CLASIFICACIÓN Y LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, funciones u objeto social, según corresponda, pondrán a disposición del público, en los respectivos medios electrónicos, la información que le compete, tal como lo dispone, en el caso en concreto la fracción XXVII del artículo 70 ya referido, y en términos de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016 y cuya modificación fue publicada en el mismo órgano oficial de difusión del 2 y 10 de noviembre de 2016, en relación con el artículo 51 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Sin embargo, el documento al que trata de acceder, para poder ser publicado requiere la elaboración de una versión pública, por contener datos considerados como clasificados en términos de los artículos 100 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además debe contener su respectiva prueba de daño y haber sido confirmada dicha clasificación por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal como lo señalan los artículos 44 fracción II y 104 de la Ley General, en relación con el artículo 68 de la Ley Federal.

Por lo que, en razón de lo anterior, en tanto esté disponible la versión pública correspondiente a la información de su interés, lo invitamos a que ingrese una solicitud de acceso a la información, a través de cualquier de los dos enlaces siguientes de internet:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sac>

X. Con fecha dos de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una segunda descarga de la información, en la vista pública del SIPOT, concerniente al artículo 70, fracción XXVII, para los periodos 2015-2017, 2018 y 2019 y tal como se observa en las siguientes imágenes:

a) Para el periodo 2015-2017 se encontraron dos mil ciento ocho registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

Fecha de publicación	Año	General o Sectorial	Nombre	Presupuesto	Entidad o entidad	Modalidad de solicitud	Indicador de cumplimiento	Indicador de satisfacción
01/01/2018-31/03/2018	2018	Particular	Felipe	Trope	Aucha	Comisión Nacional de Energía	Consulta la información	0
01/01/2018-31/03/2018	2018	Particular	Roberto	Guillem	Guillem	Comisión Nacional de Energía	Consulta la información	0
01/01/2018-31/03/2018	2018	Particular	Felipe	Ortiz	Guillem	Comisión Nacional de Energía	Consulta la información	0
01/01/2018-31/03/2018	2018	Particular	Ortiz	Serra	Guillem	Comisión Nacional de Energía	Consulta la información	0
01/01/2018-31/03/2018	2018	Particular	Miguel	Noriega	Guillem	Comisión Nacional de Energía	Consulta la información	0
01/01/2018-31/03/2018	2018	Particular	Ortiz	Guillem	Guillem	Comisión Nacional de Energía	Consulta la información	0
01/01/2018-31/03/2018	2018	Particular	Carlos Oscar	Talón	Hernández	Comisión Nacional de Energía	Consulta la información	0

b) Para el periodo 2018 se encontraron cero registros cargados:

Fecha de publicación	Año	General o Sectorial	Nombre	Presupuesto	Entidad o entidad	Modalidad de solicitud	Indicador de cumplimiento	Indicador de satisfacción
----------------------	-----	---------------------	--------	-------------	-------------------	------------------------	---------------------------	---------------------------

XI. Con fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, visto el estado de la información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

junto con el informe justificado y el alcance realizado por el sujeto obligado, la Dirección General Procedió a realizar un requerimiento de informe complementario a fin de que se realizaran las precisiones necesarias sobre el estado de la información denunciada.

XII. Con fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve mediante la Herramienta de Comunicación se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias** el requerimiento de informe complementario, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la notificación, para que rindiera su informe complementario respecto del estado de la información denunciada.

XIII. Con fecha trece de mayo de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto, a través de la Herramienta de Comunicación, un escrito suscrito por el Director de Aplicaciones Médicas y el Director de Aplicaciones Industriales, ambos adscritos a la Dirección General Adjunta de Seguridad Radiológica, de la **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias**, y dirigido al Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, en los siguientes términos:

"ING. MARIO ARTURO REYES SÁNCHEZ, Director de Aplicaciones Médicas y FIS. MARDONIO JIMÉNEZ ROJAS, Director de Aplicaciones Industriales, ambos de la Dirección General Adjunta de Seguridad Radiológica, de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, en cumplimiento al acuerdo de fecha 7 de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, venimos en tiempo y forma a rendir el INFCRME COMPLEMENTARIO solicitado, en los siguientes términos:

En relación a los puntos 1) y 2) señalados en el acuerdo en cita, en los cuales se requiere se especifique cuáles de las 3679 licencias, autorizaciones y permisos emitidos por esta Comisión corresponden a licencias y de éstas, cuales son emitidas a las instalaciones radiactivas, al respecto se indica en la siguiente tabla los números que corresponden a licencias, las cuales, en todos los casos, fueron emitidas a instalaciones radiactivas:

	Licencias	Autorizaciones	Permisos	
2017	505	1377	12	1894
2018	437	1339	8	1784
2019	92	325	4	421
	1034	3041	24	4099

En la siguiente relación, se enumeran para los años 2017, 2018 y 2019, los números de licencias que han sido emitidos por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de
Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

Salvaguardias:

2017	2018	2019
A00.200/0002/2017	A00.200/0001/2018	A00.200/0001/2019
A00.200/0004/2017	A00.200/0005/2018	A00.200/0007/2019
A00.200/0005/2017	A00.200/0006/2018	A00.200/0008/2019
A00.200/0008/2017	A00.200/0007/2018	A00.200/0010/2019
A00.200/0009/2017	A00.200/0009/2018	A00.200/0011/2019
A00.200/0011/2017	A00.200/0012/2018	A00.200/0013/2019
A00.200/0017/2017	A00.200/0013/2018	A00.200/0023/2019
A00.200/0020/2017	A00.200/0014/2018	A00.200/0026/2019
A00.200/0022/2017	A00.200/0027/2018	A00.200/0049/2019
A00.200/0035/2017	A00.200/0030/2018	A00.200/0052/2019
A00.200/0036/2017	A00.200/0039/2018	A00.200/0055/2019
A00.200/0037/2017	A00.200/0041/2018	A00.200/0060/2019
A00.200/0038/2017	A00.200/0043/2018	A00.200/0066/2019
A00.200/0039/2017	A00.200/0052/2018	A00.200/0067/2019
A00.200/0044/2017	A00.200/0055/2018	A00.200/0069/2019
A00.200/0045/2017	A00.200/0064/2018	A00.200/0093/2019
A00.200/0046/2017	A00.200/0071/2018	A00.200/0103/2019
A00.200/0047/2017	A00.200/0072/2018	A00.200/0105/2019
A00.200/0048/2017	A00.200/0074/2018	A00.200/0106/2019
A00.200/0053/2017	A00.200/0076/2018	A00.200/0107/2019
A00.200/0054/2017	A00.200/0077/2018	A00.200/0108/2019
A00.200/0057/2017	A00.200/0078/2018	A00.200/0110/2019
A00.200/0060/2017	A00.200/0084/2018	A00.200/0111/2019
A00.200/0061/2017	A00.200/0085/2018	A00.200/0112/2019
A00.200/0062/2017	A00.200/0087/2018	A00.200/0113/2019
A00.200/0063/2017	A00.200/0090/2018	A00.200/0115/2019
A00.200/0064/2017	A00.200/0091/2018	A00.200/0116/2019
A00.200/0065/2017	A00.200/0092/2018	A00.200/0117/2019
A00.200/0067/2017	A00.200/0100/2018	A00.200/0123/2019
A00.200/0068/2017	A00.200/0101/2018	A00.200/0124/2019
A00.200/0069/2017	A00.200/0105/2018	A00.200/0128/2019
A00.200/0070/2017	A00.200/0106/2018	A00.200/0146/2019
A00.200/0071/2017	A00.200/0107/2018	A00.200/0147/2019
A00.200/0072/2017	A00.200/0109/2018	A00.200/0148/2019
A00.200/0074/2017	A00.200/0110/2018	A00.200/0149/2019
A00.200/0081/2017	A00.200/0124/2018	A00.200/0153/2019
A00.200/0082/2017	A00.200/0125/2018	A00.200/0156/2019
A00.200/0085/2017	A00.200/0128/2018	A00.200/0159/2019
A00.200/0086/2017	A00.200/0138/2018	A00.200/0162/2019



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de
Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIF 0124/2019

2017	2018	2019
A00.200/0087/2017	A00.200/0151/2018	A00.200/0167/2019
A00.200/0095/2017	A00.200/0161/2018	A00.200/0172/2019
A00.200/0107/2017	A00.200/0170/2018	A00.200/0177/2019
A00.200/0103/2017	A00.200/0182/2018	A00.200/0180/2019
A00.200/0105/2017	A00.200/0191/2018	A00.200/0182/2019
A00.200/0108/2017	A00.200/0195/2018	A00.200/0185/2019
A00.200/0111/2017	A00.200/0197/2018	A00.200/0197/2019
A00.200/0113/2017	A00.200/0198/2018	A00.200/0198/2019
A00.200/0118/2017	A00.200/0199/2018	A00.200/0204/2019
A00.200/0120/2017	A00.200/0203/2018	A00.200/0205/2019
A00.200/0125/2017	A00.200/0205/2018	A00.200/0237/2019
A00.200/0126/2017	A00.200/0207/2018	A00.200/0256/2019
A00.200/0128/2017	A00.200/0223/2018	A00.200/0259/2019
A00.200/0136/2017	A00.200/0225/2018	A00.200/0260/2019
A00.200/0140/2017	A00.200/0226/2018	A00.200/0270/2019
A00.200/0141/2017	A00.200/0232/2018	A00.200/0271/2019
A00.200/0142/2017	A00.200/0236/2018	A00.200/0278/2019
A00.200/0143/2017	A00.200/0242/2018	A00.200/0291/2019
A00.200/0144/2017	A00.200/0256/2018	A00.200/0295/2019
A00.200/0145/2017	A00.200/0257/2018	A00.200/0309/2019
A00.200/0147/2017	A00.200/0260/2018	A00.200/0310/2019
A00.200/0149/2017	A00.200/0262/2018	A00.200/0323/2019
A00.200/0151/2017	A00.200/0268/2018	A00.200/0325/2019
A00.200/0153/2017	A00.200/0272/2018	A00.200/0329/2019
A00.200/0156/2017	A00.200/0278/2018	A00.200/0330/2019
A00.200/0166/2017	A00.200/0279/2018	A00.200/0353/2019
A00.200/0177/2017	A00.200/0297/2018	A00.200/0364/2019
A00.200/0178/2017	A00.200/0302/2018	A00.200/0370/2019
A00.200/0182/2017	A00.200/0310/2018	A00.200/0371/2019
A00.200/0187/2017	A00.200/0311/2018	A00.200/0392/2019
A00.200/0190/2017	A00.200/0313/2018	A00.200/0396/2019
A00.200/0191/2017	A00.200/0315/2018	A00.200/0397/2019
A00.200/0192/2019	A00.200/0325/2018	A00.200/0415/2019
A00.200/0193/2017	A00.200/0332/2018	A00.200/0418/2019
A00.200/0195/2017	A00.200/0337/2018	A00.200/0419/2019
A00.200/0206/2017	A00.200/0338/2018	A00.200/0423/2019
A00.200/0207/2017	A00.200/0344/2018	A00.200/0425/2019
A00.200/0208/2017	A00.200/0346/2018	A00.200/0426/2019
A00.200/0209/2017	A00.200/0347/2018	A00.200/0428/2019



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de
Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

2017	2018	2019
A00.200/0210/2017	A00.200/0350/2018	A00.200/0429/2019
A00.200/0215/2017	A00.200/0378/2018	A00.200/0431/2019
A00.200/0222/2017	A00.200/0401/2018	A00.200/0432/2019
A00.200/0228/2017	A00.200/0404/2018	A00.200/0436/2019
A00.200/0230/2017	A00.200/0409/2018	A00.200/0437/2019
A00.200/0233/2017	A00.200/0411/2018	A00.200/0438/2019
A00.200/0241/2017	A00.200/0413/2018	A00.200/0443/2019
A00.200/0244/2017	A00.200/0415/2018	A00.200/0448/2019
A00.200/0245/2017	A00.200/0416/2018	A00.200/0449/2019
A00.200/0250/2017	A00.200/0421/2018	A00.200/0450/2019
A00.200/0252/2017	A00.200/0422/2018	A00.200/0451/2019
A00.200/0255/2017	A00.200/0423/2018	A00.200/0452/2019
A00.200/0256/2017	A00.200/0424/2018	A00.200/0457/2019
A00.200/0257/2017	A00.200/0425/2018	A00.200/0473/2019
A00.200/0270/2017	A00.200/0433/2018	
A00.200/0271/2017	A00.200/0440/2018	
A00.200/0272/2017	A00.200/0448/2018	
A00.200/0290/2017	A00.200/0451/2018	
A00.200/0295/2017	A00.200/0453/2018	
A00.200/0302/2017	A00.200/0457/2018	
A00.200/0303/2017	A00.200/0458/2018	
A00.200/0305/2017	A00.200/0460/2018	
A00.200/0310/2017	A00.200/0468/2018	
A00.200/0314/2017	A00.200/0473/2018	
A00.200/0315/2017	A00.200/0482/2018	
A00.200/0322/2017	A00.200/0486/2018	
A00.200/0323/2017	A00.200/0488/2018	
A00.200/0332/2017	A00.200/0489/2018	
A00.200/0333/2017	A00.200/0495/2018	
A00.200/0337/2017	A00.200/0506/2018	
A00.200/0341/2017	A00.200/0510/2018	
A00.200/0348/2017	A00.200/0511/2018	
A00.200/0350/2017	A00.200/0517/2018	
A00.200/0356/2017	A00.200/0521/2018	
A00.200/0362/2017	A00.200/0531/2018	
A00.200/0379/2017	A00.200/0535/2018	
A00.200/0380/2017	A00.200/0536/2018	
A00.200/0383/2017	A00.200/0537/2018	
A00.200/0393/2017	A00.200/0542/2018	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de
Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

2017	2018	2019
A00.200/0394/2017	A00.200/0547/2018	
A00.200/0403/2017	A00.200/0549/2018	
A00.200/0404/2017	A00.200/0553/2018	
A00.200/0406/2017	A00.200/0570/2018	
A00.200/0407/2017	A00.200/0572/2018	
A00.200/0408/2017	A00.200/0573/2018	
A00.200/0409/2017	A00.200/0578/2018	
A00.200/0415/2017	A00.200/0579/2018	
A00.200/0427/2017	A00.200/0580/2018	
A00.200/0428/2017	A00.200/0581/2018	
A00.200/0429/2017	A00.200/0582/2018	
A00.200/0431/2017	A00.200/0583/2018	
A00.200/0432/2017	A00.200/0584/2018	
A00.200/0436/2017	A00.200/0589/2018	
A00.200/0440/2017	A00.200/0597/2018	
A00.200/0441/2017	A00.200/0603/2018	
A00.200/0442/2017	A00.200/0605/2018	
A00.200/0445/2017	A00.200/0607/2018	
A00.200/0446/2017	A00.200/0609/2018	
A00.200/0448/2017	A00.200/0610/2018	
A00.200/0455/2017	A00.200/0616/2018	
A00.200/0467/2017	A00.200/0617/2018	
A00.200/0468/2017	A00.200/0618/2018	
A00.200/0474/2017	A00.200/0630/2018	
A00.200/0475/2017	A00.200/0631/2018	
A00.200/0487/2017	A00.200/0632/2018	
A00.200/0488/2017	A00.200/0635/2018	
A00.200/0492/2017	A00.200/0636/2018	
A00.200/0494/2017	A00.200/0637/2018	
A00.200/0499/2017	A00.200/0638/2018	
A00.200/0500/2017	A00.200/0640/2018	
A00.200/0504/2017	A00.200/0642/2018	
A00.200/0505/2017	A00.200/0643/2018	
A00.200/0510/2017	A00.200/0644/2018	
A00.200/0511/2017	A00.200/0649/2018	
A00.200/0512/2017	A00.200/0651/2018	
A00.200/0516/2017	A00.200/0652/2018	
A00.200/0524/2017	A00.200/0656/2018	
A00.200/0528/2017	A00.200/0664/2018	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de
Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

2017	2018	2019
A00.200/0529/2017	A00.200/0665/2018	
A00.200/0537/2017	A00.200/0671/2018	
A00.200/0538/2017	A00.200/0672/2018	
A00.200/0540/2017	A00.200/0674/2018	
A00.200/0543/2017	A00.200/0679/2018	
A00.200/0546/2017	A00.200/0683/2018	
A00.200/0548/2017	A00.200/0692/2018	
A00.200/0551/2017	A00.200/0693/2018	
A00.200/0552/2017	A00.200/0695/2018	
A00.200/0558/2017	A00.200/0697/2018	
A00.200/0559/2017	A00.200/0708/2018	
A00.200/0562/2017	A00.200/0715/2018	
A00.200/0563/2017	A00.200/0726/2018	
A00.200/0564/2017	A00.200/0727/2018	
A00.200/0571/2017	A00.200/0728/2018	
A00.200/0576/2017	A00.200/0743/2018	
A00.200/0579/2017	A00.200/0747/2018	
A00.200/0580/2017	A00.200/0748/2018	
A00.200/0585/2017	A00.200/0754/2018	
A00.200/0586/2017	A00.200/0756/2018	
A00.200/0600/2017	A00.200/0759/2018	
A00.200/0607/2017	A00.200/0760/2018	
A00.200/0614/2017	A00.200/0761/2018	
A00.200/0619/2017	A00.200/0762/2018	
A00.200/0624/2017	A00.200/0763/2018	
A00.200/0636/2017	A00.200/0769/2018	
A00.200/0641/2017	A00.200/0773/2018	
A00.200/0644/2017	A00.200/0774/2018	
A00.200/0651/2017	A00.200/0780/2018	
A00.200/0652/2017	A00.200/0784/2018	
A00.200/0653/2017	A00.200/0785/2018	
A00.200/0660/2017	A00.200/0789/2018	
A00.200/0661/2017	A00.200/0790/2018	
A00.200/0668/2017	A00.200/0791/2018	
A00.200/0670/2017	A00.200/0830/2018	
A00.200/0671/2017	A00.200/0838/2018	
A00.200/0672/2017	A00.200/0839/2018	
A00.200/0676/2017	A00.200/0840/2018	
A00.200/0679/2017	A00.200/0844/2018	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de
Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

2017	2018	2019
A00.200/0680/2017	A00.200/0845/2018	
A00.200/0682/2017	A00.200/0878/2018	
A00.200/0687/2017	A00.200/0885/2018	
A00.200/0688/2017	A00.200/0886/2018	
A00.200/0689/2017	A00.200/0887/2018	
A00.200/0690/2017	A00.200/0888/2018	
A00.200/0691/2017	A00.200/0909/2018	
A00.200/0694/2017	A00.200/0911/2018	
A00.200/0698/2017	A00.200/0916/2018	
A00.200/0701/2017	A00.200/0919/2018	
A00.200/0702/2017	A00.200/0920/2018	
A00.200/0707/2017	A00.200/0922/2018	
A00.200/0708/2017	A00.200/0925/2018	
A00.200/0713/2017	A00.200/0926/2018	
A00.200/0714/2017	A00.200/0927/2018	
A00.200/0716/2017	A00.200/0928/2018	
A00.200/0719/2017	A00.200/0934/2018	
A00.200/0720/2017	A00.200/0937/2018	
A00.200/0721/2017	A00.200/0938/2018	
A00.200/0727/2017	A00.200/0942/2018	
A00.200/0733/2017	A00.200/0943/2018	
A00.200/0738/2017	A00.200/0946/2018	
A00.200/0742/2017	A00.200/0947/2018	
A00.200/0746/2017	A00.200/0952/2018	
A00.200/0751/2017	A00.200/0953/2018	
A00.200/0753/2017	A00.200/0962/2018	
A00.200/0757/2017	A00.200/0964/2018	
A00.200/0764/2017	A00.200/0965/2018	
A00.200/0765/2017	A00.200/0969/2018	
A00.200/0766/2017	A00.200/0985/2018	
A00.200/0767/2017	A00.200/0989/2018	
A00.200/0772/2017	A00.200/0990/2018	
A00.200/0773/2017	A00.200/0997/2018	
A00.200/0774/2017	A00.200/0999/2018	
A00.200/0776/2017	A00.200/1002/2018	
A00.200/0789/2017	A00.200/1004/2018	
A00.200/0795/2017	A00.200/1009/2018	
A00.200/0799/2017	A00.200/1015/2018	
A00.200/0800/2017	A00.200/1016/2018	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de
Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

2017	2018	2019
AOO.200/0806/2017	AOO.200/1017/2018	
AOO.200/0808/2017	AOO.200/1024/2018	
AOO.200/0815/2017	AOO.200/1030/2018	
AOO.200/0816/2017	AOO.200/1047/2018	
AOO.200/0817/2017	AOO.200/1049/2018	
AOO.200/0818/2017	AOO.200/1050/2018	
AOO.200/0820/2017	AOO.200/1052/2018	
AOO.200/0824/2017	AOO.200/1058/2018	
AOO.200/0830/2017	AOO.200/1063/2018	
AOO.200/0832/2017	AOO.200/1064/2018	
AOO.200/0836/2017	AOO.200/1071/2018	
AOO.200/0843/2017	AOO.200/1072/2018	
AOO.200/0851/2017	AOO.200/1075/2018	
AOO.200/0855/2017	AOO.200/1079/2018	
AOO.200/0857/2017	AOO.200/1101/2018	
AOO.200/0858/2017	AOO.200/1107/2018	
AOO.200/0862/2017	AOO.200/1116/2018	
AOO.200/0866/2017	AOO.200/1118/2018	
AOO.200/0867/2017	AOO.200/1119/2018	
AOO.200/0874/2017	AOO.200/1120/2018	
AOO.200/0881/2017	AOO.200/1122/2018	
AOO.200/0883/2017	AOO.200/1126/2018	
AOO.200/0893/2017	AOO.200/1128/2018	
AOO.200/0897/2017	AOO.200/1130/2018	
AOO.200/0901/2017	AOO.200/1131/2018	
AOO.200/0902/2017	AOO.200/1133/2018	
AOO.200/0903/2017	AOO.200/1137/2018	
AOO.200/0904/2017	AOO.200/1148/2018	
AOO.200/0911/2017	AOO.200/1149/2018	
AOO.200/0913/2017	AOO.200/1150/2018	
AOO.200/0915/2017	AOO.200/1151/2018	
AOO.200/0916/2017	AOO.200/1155/2018	
AOO.200/0917/2017	AOO.200/1161/2018	
AOO.200/0918/2017	AOO.200/1165/2018	
AOO.200/0920/2017	AOO.200/1166/2018	
AOO.200/0922/2017	AOO.200/1169/2018	
AOO.200/0923/2017	AOO.200/1170/2018	
AOO.200/0941/2017	AOO.200/1171/2018	
AOO.200/0942/2017	AOO.200/1172/2018	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de
Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

2017	2018	2019
A00.200/0954/2017	A00.200/1174/2018	
A00.200/0955/2017	A00.200/1187/2018	
A00.200/0957/2017	A00.200/1188/2018	
A00.200/0961/2017	A00.200/1191/2018	
A00.200/0966/2017	A00.200/1194/2018	
A00.200/0968/2017	A00.200/1195/2018	
A00.200/0970/2017	A00.200/1196/2018	
A00.200/0973/2017	A00.200/1197/2018	
A00.200/0988/2017	A00.200/1217/2018	
A00.200/0992/2017	A00.200/1218/2018	
A00.200/1009/2017	A00.200/1223/2018	
A00.200/1010/2017	A00.200/1228/2018	
A00.200/1033/2017	A00.200/1233/2018	
A00.200/1034/2017	A00.200/1239/2018	
A00.200/1038/2017	A00.200/1246/2018	
A00.200/1040/2017	A00.200/1247/2018	
A00.200/1041/2017	A00.200/1250/2018	
A00.200/1043/2017	A00.200/1252/2018	
A00.200/1052/2017	A00.200/1255/2018	
A00.200/1057/2017	A00.200/1257/2018	
A00.200/1059/2017	A00.200/1258/2018	
A00.200/1063/2017	A00.200/1264/2018	
A00.200/1065/2017	A00.200/1266/2018	
A00.200/1073/2017	A00.200/1270/2018	
A00.200/1080/2017	A00.200/1271/2018	
A00.200/1088/2017	A00.200/1275/2018	
A00.200/1093/2017	A00.200/1278/2018	
A00.200/1096/2017	A00.200/1289/2018	
A00.200/1101/2017	A00.200/1292/2018	
A00.200/1108/2017	A00.200/1296/2018	
A00.200/1111/2017	A00.200/1297/2018	
A00.200/1120/2017	A00.200/1298/2018	
A00.200/1122/2017	A00.200/1300/2018	
A00.200/1124/2017	A00.200/1309/2018	
A00.200/1128/2017	A00.200/1315/2018	
A00.200/1129/2017	A00.200/1329/2018	
A00.200/1133/2017	A00.200/1339/2018	
A00.200/1137/2017	A00.200/1350/2018	
A00.200/1145/2017	A00.200/1355/2018	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de
Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

2017	2018	2019
A00.200/1148/2017	A00.200/1356/2018	
A00.200/1153/2017	A00.200/1360/2018	
A00.200/1156/2017	A00.200/1363/2018	
A00.200/1163/2017	A00.200/1372/2018	
A00.200/1164/2017	A00.200/1376/2018	
A00.200/1170/2017	A00.200/1379/2018	
A00.200/1171/2017	A00.200/1380/2018	
A00.200/1175/2017	A00.200/1385/2018	
A00.200/1176/2017	A00.200/1389/2018	
A00.200/1178/2017	A00.200/1392/2018	
A00.200/1179/2017	A00.200/1393/2018	
A00.200/1180/2017	A00.200/1394/2018	
A00.200/1181/2017	A00.200/1402/2018	
A00.200/1183/2017	A00.200/1408/2018	
A00.200/1186/2017	A00.200/1409/2018	
A00.200/1187/2017	A00.200/1415/2018	
A00.200/1196/2017	A00.200/1416/2018	
A00.200/1197/2017	A00.200/1424/2018	
A00.200/1206/2017	A00.200/1428/2018	
A00.200/1207/2017	A00.200/1429/2018	
A00.200/1212/2017	A00.200/1479/2018	
A00.200/1213/2017	A00.200/1430/2018	
A00.200/1228/2017	A00.200/1433/2018	
A00.200/1241/2017	A00.200/1434/2018	
A00.200/1243/2017	A00.200/1435/2018	
A00.200/1246/2017	A00.200/1436/2018	
A00.200/1249/2017	A00.200/1446/2018	
A00.200/1251/2017	A00.200/1447/2018	
A00.200/1259/2017	A00.200/1453/2018	
A00.200/1261/2017	A00.200/1454/2018	
A00.200/1262/2017	A00.200/1458/2018	
A00.200/1265/2017	A00.200/1459/2018	
A00.200/1270/2017	A00.200/1463/2018	
A00.200/1283/2017	A00.200/1469/2018	
A00.200/1290/2017	A00.200/1472/2018	
A00.200/1297/2017	A00.200/1475/2018	
A00.200/1299/2017	A00.200/1476/2018	
A00.200/1300/2017	A00.200/1481/2018	
A00.200/1302/2017	A00.200/1482/2018	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de
Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

2017	2018	2019
A00.200/1311/2017	A00.200/1485/2018	
A00.200/1315/2017	A00.200/1487/2018	
A00.200/1318/2017	A00.200/1491/2018	
A00.200/1319/2017	A00.200/1510/2018	
A00.200/1320/2017	A00.200/1512/2018	
A00.200/1325/2017	A00.200/1517/2018	
A00.200/1332/2017	A00.200/1521/2018	
A00.200/1333/2017	A00.200/1541/2018	
A00.200/1335/2017	A00.200/1548/2018	
A00.200/1336/2017	A00.200/1553/2018	
A00.200/1338/2017	A00.200/1555/2018	
A00.200/1348/2017	A00.200/1565/2018	
A00.200/1349/2017	A00.200/1568/2018	
A00.200/1355/2017	A00.200/1569/2018	
A00.200/1357/2017	A00.200/1576/2018	
A00.200/1359/2017	A00.200/1597/2018	
A00.200/1363/2017	A00.200/1606/2018	
A00.200/1373/2017	A00.200/1607/2018	
A00.200/1375/2017	A00.200/1608/2018	
A00.200/1376/2017	A00.200/1609/2018	
A00.200/1388/2017	A00.200/1617/2018	
A00.200/1392/2017	A00.200/1618/2018	
A00.200/1393/2017	A00.200/1619/2018	
A00.200/1398/2017	A00.200/1624/2018	
A00.200/1400/2017	A00.200/1625/2018	
A00.200/1412/2017	A00.200/1627/2018	
A00.200/1415/2017	A00.200/1631/2018	
A00.200/1416/2017	A00.200/1640/2018	
A00.200/1417/2017	A00.200/1641/2018	
A00.200/1418/2017	A00.200/1644/2018	
A00.200/1424/2017	A00.200/1656/2018	
A00.200/1426/2017	A00.200/1657/2018	
A00.200/1427/2017	A00.200/1669/2018	
A00.200/1430/2017	A00.200/1681/2018	
A00.200/1439/2017	A00.200/1689/2018	
A00.200/1449/2017	A00.200/1690/2018	
A00.200/1456/2017	A00.200/1691/2018	
A00.200/1457/2017	A00.200/1692/2018	
A00.200/1462/2017	A00.200/1693/2018	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de
Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

2017	2018	2019
A00.200/1482/2017	A00.200/1695/2018	
A00.200/1486/2017	A00.200/1705/2018	
A00.200/1491/2017	A00.200/1712/2018	
A00.200/1494/2017	A00.200/1716/2018	
A00.200/1497/2017	A00.200/1718/2018	
A00.200/1502/2017	A00.200/1733/2018	
A00.200/1523/2017	A00.200/1736/2018	
A00.200/1528/2017	A00.200/1737/2018	
A00.200/1545/2017	A00.200/1749/2018	
A00.200/1546/2017	A00.200/1751/2018	
A00.200/1549/2017	A00.200/1752/2018	
A00.200/1557/2017	A00.200/1756/2018	
A00.200/1558/2017	A00.200/1759/2018	
A00.200/1560/2017	A00.200/1760/2018	
A00.200/1561/2017	A00.200/1773/2018	
A00.200/1571/2017	A00.200/1775/2018	
A00.200/1574/2017	A00.200/1777/2018	
A00.200/1578/2017	A00.200/1779/2018	
A00.200/1592/2017	A00.200/1781/2018	
A00.200/1593/2017	A00.200/1797/2018	
A00.200/1609/2017	A00.200/1813/2018	
A00.200/1616/2017	A00.200/1822/2018	
A00.200/1625/2017	A00.200/1823/2018	
A00.200/1626/2017	A00.200/1824/2018	
A00.200/1631/2017	A00.200/1830/2018	
A00.200/1644/2017	A00.200/1836/2018	
A00.200/1672/2017	A00.200/1842/2018	
A00.200/1677/2017	A00.200/1843/2018	
A00.200/1683/2017	A00.200/1848/2018	
A00.200/1684/2017	A00.200/1850/2018	
A00.200/1685/2017	A00.200/1851/2018	
A00.200/1686/2017	A00.200/1853/2018	
A00.232/1687/2017	A00.200/1858/2018	
A00.200/1689/2017	A00.200/1862/2018	
A00.200/1695/2017	A00.200/1874/2018	
A00.200/1699/2017	A00.200/1875/2018	
A00.200/1706/2017	A00.200/1891/2018	
A00.200/1708/2017	A00.200/1893/2018	
A00.200/1711/2017	A00.200/1896/2018	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de
Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIIT 0124/2019

2017	2018	2019
A00.200/1717/2017	A00.200/1897/2018	
A00.200/1718/2017	A00.200/1914/2018	
A00.200/1725/2017	A00.200/1920/2018	
A00.200/1727/2017	A00.200/1923/2018	
A00.200/1731/2017	A00.200/1928/2018	
A00.200/1739/2017	A00.200/1929/2018	
A00.200/1755/2017	A00.200/1939/2018	
A00.200/1757/2017	A00.200/1940/2018	
A00.200/1763/2017		
A00.200/1765/2017		
A00.200/1767/2017		
A00.200/1777/2017		
A00.200/1772/2017		
A00.200/1773/2017		
A00.200/1783/2017		
A00.200/1784/2017		
A00.200/1785/2017		
A00.200/1786/2017		
A00.200/1787/2017		
A00.200/1798/2017		
A00.200/1800/2017		
A00.200/1801/2017		
A00.200/1802/2017		
A00.200/1803/2017		
A00.200/1804/2017		
A00.200/1809/2017		
A00.200/1811/2017		
A00.200/1821/2017		
A00.200/1822/2017		
A00.200/1824/2017		
A00.200/1825/2017		
A00.200/1826/2017		
A00.200/1828/2017		
A00.200/1830/2017		
A00.200/1833/2017		
A00.200/1834/2017		
A00.200/1842/2017		
A00.200/1852/2017		
A00.200/1855/2017		



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de
Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

2017	2018	2019
AOO.200/1861/2017		
AOO.200/1866/2017		
AOO.200/1867/2017		
AOO.200/1872/2017		
AOO.200/1873/2017		
AOO.200/1887/2017		
AOO.200/1892/2017		
AOO.200/1901/2017		
AOO.200/1910/2017		
AOO.200/1913/2017		
AOO.200/1915/2017		
AOO.200/1918/2017		
AOO.200/1919/2017		
AOO.200/1920/2017		
AOO.200/1921/2017		
AOO.200/1924/2017		
AOO.200/1925/2017		
AOO.200/1928/2017		
AOO.200/1934/2017		
AOO.200/1936/2017		
AOO.200/1943/2017		
AOO.200/1944/2017		
AOO.200/1947/2017		
AOO.200/1949/2017		
AOO.200/1950/2017		
AOO.200/1959/2017		
AOO.200/1965/2017		
AOO.200/1966/2017		
AOO.200/1968/2017		
AOO.200/1971/2017		
AOO.200/1975/2017		
AOO.200/1976/2017		
AOO.200/1977/2017		
AOO.200/1978/2017		
AOO.200/1980/2017		
AOO.200/1985/2017		
AOO.200/1989/2017		

Por cuanto hace a los puntos 3) y 4) del acuerdo de referencia, en los que se solicita se especifique cuáles de las licencias reportadas y cuáles de estas que fueron emitidas a instalaciones radiactivas, se encuentran cargadas y en qué períodos, en el artículo 70 fracción XXVII, de la Ley General del SIPOT, en relación a ello, le informamos que se



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DiT 0124/2019

encuentran cargadas en el SIPOT le informo que ya se encuentran cargadas en el SIPOT 328 y todas ellas corresponden a instalaciones radiactivas, conforme a la siguiente distribución:

	Licencia	Cargadas en el SIPOT	En proceso de revisión y carga
2017	505	401	104
2018	437	213	224
2019	92	92	0
	1034	706	328

[...]" (sic)

XIV. Con fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una tercera descarga de la información, en la vista pública del SIPOT, concerniente al artículo 70, fracción XXVII, de la Ley General para los periodos 2015-2017 y 2018, y tal como se observa en las siguientes imágenes:

a) Para el periodo 2015-2017 se encontraron dos mil ciento ocho

Periodo que se informa	Acto jurídico	Sector al cual se otorga	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Razón social del titular	Hipervínculo al documento	Monto total, bienes, servicios
01/01/2015-31/03/2015	Licencia	Público	Pedro	Trejo	Roche	Comisión Federal de Electricidad	Consulta la información	0
01/01/2015-31/03/2015	Licencia	Público	Ricardo	Gómez	Vizcarra	Comisión Federal de Electricidad	Consulta la información	0
01/01/2015-31/03/2015	Licencia	Público	Pedro	Ortiz	Girón	Comisión Federal de Electricidad	Consulta la información	0
01/01/2015-31/03/2015	Licencia	Público	Ricardo	Villar	Reyes	Comisión Federal de Electricidad	Consulta la información	0
01/01/2015-31/03/2015	Licencia	Público	Manuel	Nájera	Girón	Comisión Federal de Electricidad	Consulta la información	0



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

b) Para el periodo 2018 se encontraron mil ochocientos cincuenta y siete registros cargados:

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Tipo de acto jurídico (cat.)	Sector al cual se otorgó	Nombre(s) del titular al C	Primer apellido del titular	Segundo apellido del titular	Razón social del titular a	Hipervínculo al contrato	Monto total o beneficio
2018	01/01/2018	31/03/2018	Autorización	Público	No aplica	No aplica	No aplica	ININ	Consulta la información	0
2018	01/01/2018	31/03/2018	Licencia	Público	Adrián	Rosar	Quirós	Comisión Federal de Electricidad	Consulta la información	0
2018	01/01/2018	31/03/2018	Licencia	Público	Ana Isabel	Trejo	Hernández	Comisión Federal de Electricidad	Consulta la información	0
2018	01/01/2018	31/03/2018	Licencia	Público	Gustavo Jorge	Icazaalcega	Guzmán	Comisión Federal de Electricidad	Consulta la información	0
2018	01/01/2018	31/03/2018	Licencia	Público	Saúl Oswaldo	Cosme	Córdoba	Comisión Federal de Electricidad	Consulta la información	0

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento de la **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias** a la obligación de transparencia establecida en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos, al respecto, es importante señalar que la denuncia se refiere de manera específica a los documentos de las licencias emitidas para las instalaciones radiactivas.

Ahora bien, una vez admitida dicha denuncia, a través de su informe justificado, la **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias** manifestó, medularmente, lo siguiente:

- La información se encontraba cargada en los términos requeridos por la normatividad. Toda vez que se encontraban cargados a cabalidad los diversos criterios como son ejercicio, período que se informa, acto Jurídico, objeto, fundamento Jurídico, la unidad responsable de instrumentación, el sector al cuál se otorgó, la razón social del titular, fecha de inicio de vigencia, fecha de término de vigencia, artículos, fecha de validación, área responsable de la información, año y fecha de actualización



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

- Si bien existía una falta de información, esta se debía que se había sido clasificada.

Adicionalmente, la **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias** remitió un alcance a su informe justificado, a través del cual manifestó lo siguiente:

- Ha revisado tres mil seiscientos setenta y nueve licencias, autorizaciones y permisos para el periodo 2017 y 2018. Las cuales el 39% contiene información susceptible de clasificar como confidencial, toda vez que se encuentran los datos de nombre, firma y registro federal de contribuyentes del personal que recibieron los documentos emitidos. Ante esta situación y a fin de evitar una clasificación adicional a la de reserva respecto a los datos del material y ubicación del material radiactivo que regula esta Comisión, se ha procedido a localizar las copias de estos documentos que no contengan los datos antes mencionados y proceder a la digitalización respectiva.
- Del 61% restantes de las copias digitales de las licencias, autorizaciones y permisos, se han realizado las versiones públicas del 35% (785 documentos). los cuales se encuentran cargados en el SIPOT.
- Se encuentra pendiente el 78% de los documentos escaneados de ser verificados, validados en su versión pública y subidos al SIPOT.
- Que estiman que, en dos semanas, a partir del veintinueve de abril del año en curso, tendrán el 100 % de los documentos digitalizados, verificados y en sus versiones públicas, en los casos que así corresponda, para su consulta en el SIPOT. Asimismo, a dicho oficio se anexó la imagen que van a publicar mientras no tengan las versiones públicas listas

Adicionalmente, la **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias** remitió su informe complementario, a través del cual manifestó lo siguiente:

- De las 3679 licencias, autorizaciones y permisos emitidos por esta Comisión corresponden a licencias emitidas a instalaciones radiactivas las siguientes:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

	Licencias	Autorizaciones	Permisos	
2017	505	1377	12	1894
2018	437	1339	8	1784
2019	92	325	4	421
	1034	3041	24	4099

- Procedió a listar la totalidad de las denuncias desglosándolas por año.
- Procedió a señalar el estado en el que se encuentran dichas licencias con relación a la carga:

	Licencia	Cargadas en el SIPOT	En proceso de revisión y carga
2017	505	401	104
2018	437	213	224
2019	92	92	0
	1034	706	328

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una tercera verificación virtual de la información descargada el veinte de mayo de dos mil diecinueve, para asegurarse de elementos a efecto de calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado, el informe complementario y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se observa de las pantallas que se precisan en los Resultandos V y X de la presente resolución, para la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, en lo relativo a los periodos 2015 a 2018.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción XXVII, de la Ley General corresponde a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos la cual, para el ejercicio 2017 debe registrarse de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales Anteriores), considerando lo siguiente:

Respecto del periodo 2015 a 2017, deben cumplir con lo siguiente¹:

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos

Los sujetos obligados publicarán información relativa a cualquier tipo de concesión, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, de acuerdo con sus atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la constitución de cada entidad federativa, así como la respectiva ley orgánica de las administraciones públicas estatales y municipales

La información se organizará por acto jurídico y respecto de cada uno se especificará su tipo. Por ejemplo:

Concesión para ejecución y operación de obra pública; prestación de servicio público; radiodifusión; telecomunicaciones; etcétera.

Permiso para el tratamiento y refinación del petróleo; para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; de radiodifusión, de telecomunicaciones; de conducir; etcétera.

Licencia de uso de suelo, de construcción, de anuncios, de conducir, de explotación de yacimientos de materiales pétreos, de exploración y extracción del petróleo, etcétera.

¹ Los formatos que resultan aplicables a este periodo corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación cuatro de mayo de dos mil dieciséis.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DiT 0124/2019

Autorización de cambio de giro de local en mercado público; de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos; de uso y ocupación; del Programa Especial de Protección Civil; de juegos pirotécnicos; para impartir educación; para el acceso a la multiprogramación; o las que el sujeto obligado determine.

Contrato. Aquellos celebrados por el sujeto obligado y que se realicen con cargo total o parcial a recursos públicos de acuerdo con las leyes que le sean aplicables².

Convenio. Acuerdo que se firma para desarrollar un asunto concreto destinado a establecer, transferir, modificar o eliminar una obligación.

La información sobre cada acto jurídico de los arriba enlistados deberá publicarse a partir de la fecha en la que éste inició. En su caso, el sujeto obligado incluirá una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda señalando que no se otorgó ni emitió determinado acto.

Lo publicado en esta fracción deberá de guardar congruencia con la información de la fracción XXIII (comunicación social del artículo 70 de la Ley General. Por su parte los contratos y convenios publicados en la fracción XXVIII, (procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública), no serán publicados en la presente fracción.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterio 12 Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda

Para el ejercicio 2018 debe registrarse de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales³, considerando lo siguiente:

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos

³ Los formatos que resultan aplicables a este periodo corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-06 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

Los sujetos obligados publicarán información relativa a cualquier tipo de concesión, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, de acuerdo con sus atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la constitución de cada entidad federativa, así como la respectiva ley orgánica de las administraciones públicas estatales y municipales.

La información se organizará por acto jurídico y respecto de cada uno se especificará su tipo. Por ejemplo:

Concesión para ejecución y operación de obra pública; prestación de servicio público; radiodifusión; telecomunicaciones; etcétera.

Permiso para el tratamiento y refinación del petróleo; para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; de radiodifusión, de telecomunicaciones; de conducir; etcétera.

Licencia de uso de suelo, de construcción, de anuncios, de conducir, de explotación de yacimientos de materiales pétreos, de exploración y extracción del petróleo, etcétera.

Autorización de cambio de giro de local en mercado público; de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos; de uso y ocupación; del Programa Especial de Protección Civil; de juegos pirotécnicos; para impartir educación; para el acceso a la multiprogramación; o las que el sujeto obligado determine.

Contrato. Aquellos celebrados por el sujeto obligado y que se realicen con cargo total o parcial a recursos públicos de acuerdo con las leyes que le sean aplicables.

Convenio. Acuerdo que se firma para desarrollar un asunto concreto destinado a establecer, transferir, modificar o eliminar una obligación.

La información sobre cada acto jurídico de los arriba enlistados deberá publicarse a partir de la fecha en la que éste inició. En su caso, el sujeto obligado incluirá una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda señalando que no se otorgó ni emitió determinado acto.

Cabe señalar que en esta fracción no se publicarán los contratos y convenios ya incluidos en la fracción XXVIII (procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública).

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

Criterio 13 Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda

De lo anterior, se advierte que el sujeto obligado debe publicar de manera trimestral las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, incluyendo, en su caso, el hipervínculo al documento correspondiente, o bien, a la versión pública del mismo.

Asimismo, se establece que se deberá conservar en el SIPOT la información correspondiente al ejercicio en curso y a dos ejercicios anteriores. En tal consideración, atendiendo a la fecha en que se presentó la denuncia; es decir, al tres de abril del año en curso, el sujeto obligado debía tener disponible la información para los años 2018, 2017 y 2016, siendo estos periodos los que se analizarán en la presente resolución.

Ahora bien, el particular se inconformó precisando que los documentos de las licencias emitidas para las instalaciones radiactivas durante los años 2015 a 2018 no se encuentran disponibles, ya que sólo se encuentra una hoja en donde se indica que se estaba elaborando la versión pública y que estarían disponibles en marzo de 2017.

Al respecto, en primer lugar, se precisa que la información correspondiente al año 2015 excede el periodo de conservación previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que no puede ser materia de la resolución que nos ocupa, ya que el sujeto obligado ya no tiene deber de mantener dicha información dentro del SIPOT.

No obstante, es importante precisar que, en caso de que resulte de interés del particular contar con la información para el año 2015, ésta puede ser requerida directamente al sujeto obligado, a través de una solicitud de acceso a la información, para lo cual deberá seguir los procedimientos establecidos en las leyes de la materia, a efecto de que pueda ejercer su derecho de acceso a la información.

Por otra parte, en cuanto a la información de los años 2016, 2017 y 2018, se revisará el cumplimiento del sujeto obligado al **Criterio 13 Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda**, por ser éste en donde se deben publicar los documentos señalados por el particular.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

En este sentido, una vez realizado el análisis a la fracción objeto de la denuncia que nos ocupa, se observó que para el año 2016 existen treinta y seis licencias:

Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS)
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública_Ámbito Federal
Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

FECHA CI	FECHA M	EJERCIO	PERIODO QUE SE INFORMA	ACTO JURIDICO	OBJETO
19/05/2017	24/09/2018	2016	01/10/2016-31/12/2016	Licencia	Operador del reactor
19/05/2017	24/09/2018	2016	01/01/2016-31/03/2016	Licencia	Operador del reactor
19/05/2017	24/09/2018	2016	01/01/2016-31/03/2016	Licencia	Operador del reactor
19/05/2017	24/09/2018	2016	01/01/2016-31/03/2016	Licencia	Supervisor del reactor
19/05/2017	24/09/2018	2016	01/10/2016-31/12/2016	Licencia	Supervisor del reactor
19/05/2017	24/09/2018	2016	01/10/2016-31/12/2016	Licencia	Operador del reactor
19/05/2017	24/09/2018	2016	01/07/2016-30/09/2016	Licencia	Operador del reactor
19/05/2017	24/09/2018	2016	01/10/2016-31/12/2016	Licencia	Supervisor del reactor
19/05/2017	24/09/2018	2016	01/01/2016-31/03/2016	Licencia	Supervisor del reactor
19/05/2017	24/09/2018	2016	01/01/2016-31/03/2016	Licencia	Supervisor del reactor
19/05/2017	24/09/2018	2016	01/01/2016-31/03/2016	Licencia	Operador del reactor
19/05/2017	24/09/2018	2016	01/10/2016-31/12/2016	Licencia	Supervisor del reactor
19/05/2017	24/09/2018	2016	01/01/2016-31/03/2016	Licencia	Supervisor del reactor
19/05/2017	24/09/2018	2016	01/01/2016-31/03/2016	Licencia	Supervisor del reactor
19/05/2017	24/09/2018	2016	01/01/2016-31/03/2016	Licencia	Supervisor del reactor

Todos los registros cuentan con el Criterio 12 Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, los cuales permiten consultar la totalidad de las licencias emitidas durante este periodo de manera íntegra.

A manera de ejemplo, se refiere una de las licencias a las que es posible tener acceso:

SENER | Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias
Dirección General Adjunta de Seguridad Nuclear

ADO-120-065/2016
Expediente No. 1.20.22/16

México D. F., a 18 de marzo de 2016

Asunto: "Renovación de Licencias de la CNLV-Unidad 2"

ING. AGUSTÍN LOZANO LÁEZ
Gerente de Centrales Nucleoeléctricas
Comisión Federal de Electricidad
PRESENTE

Informo a usted que con base en los resultados obtenidos por el personal licenciado, quienes presentaron el examen operacional de renovación de licencia para la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde Unidad 2, llevado a cabo el 19 de febrero de 2016, en el cual habiendo obtenido resultados aprobatorios el grupo que conformó la muestra, se concede la **RENOVACION** de las Licencias de Supervisor del Reactor (SR) y Operador del Reactor (OR), que se indican a continuación:

NOMBRE	NUMERO DE LICENCIA	RESULTADO
Pedro Soto Salazar	CLV-2-SRO-024	Se otorga licencia
Adrián Yovel Tepetitán	CLV-2-SRO-025	Se otorga licencia
José de Jesús Reyes Cobos	CLV-2-SRO-037	Se otorga licencia
Héctor Eduardo Fernández de los Santos	CLV-2-RO-029	Se otorga licencia
Jeisier López Huesca	CLV-2-RO-030	Se otorga licencia
Oscar González Bello	CLV-2-RO-033	Se otorga licencia

Dichas licencias son otorgadas por un periodo de dos (2) años a partir del 18 de marzo de 2016.

Se anexa el reporte detallado con los resultados obtenidos por el personal evaluado, en el que se señalan las deficiencias detectadas por el Grupo Examinador de esta CNSNS, las cuales deberán ser tomadas en consideración en el Método Sistemático de Entrenamiento, a fin de mejorar el desempeño del personal licenciado.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

El C. Director General de la CNSNS
ING. JUAN EIGENSCHÜTZ H.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

Por otra parte, respecto a la información relativa al ejercicio 2017 se encontraron cargadas quinientas cuarenta y dos licencias:

ID	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Acto Jurídico
475343679	2017	Trimestre 1	Licencia Ampar
475343681	2017	Trimestre 1	Licencia Ampar
475343729	2017	Trimestre 1	Licencia Ampar
475343775	2017	Trimestre 1	Licencia Ampar
475343776	2017	Trimestre 1	Licencia Ampar
475343824	2017	Trimestre 1	Licencia Ampar

Se encontraron 11 de 108 registros. Recuento: 26

ID	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Acto Jurídico
475343794	2017	Trimestre 1	Licencia Amparar actividades con fuentes de radiación ionizant
475343844	2017	Trimestre 2	Licencia Amparar actividades con fuentes de radiación ionizant
475343941	2017	Trimestre 2	Licencia Amparar actividades con fuentes de radiación ionizant
475343942	2017	Trimestre 2	Licencia Amparar actividades con fuentes de radiación ionizant
475343988	2017	Trimestre 2	Licencia Amparar actividades con fuentes de radiación ionizant
475344132	2017	Trimestre 2	Licencia Amparar actividades con fuentes de radiación ionizant

Se encontraron 249 de 1000 registros. Recuento: 26

ID	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Acto Jurídico
189469614	2017	01/01/2017-31/03/2017	Licencia Supervisor del reactor
189469615	2017	01/01/2017-31/03/2017	Licencia Supervisor del reactor
189469616	2017	01/01/2017-31/03/2017	Licencia Supervisor del reactor
189469617	2017	01/01/2017-31/03/2017	Licencia Supervisor del reactor
189469618	2017	01/01/2017-31/03/2017	Licencia Operador del reactor
189469619	2017	01/01/2017-31/03/2017	Licencia Operador del reactor

Se encontraron 262 de 1000 registros. Recuento: 26



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

Todos cuentan con el Criterio 12 Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda.

No obstante, existen varios registros en los que se incluye la siguiente nota:

"Hipervínculo documento donde se desglose el gasto, Hipervínculo al informe sobre monto total erogado e Hipervínculo al contrato plurianual modificado: No aplica porque son licencias, autorizaciones y permisos sobre fuentes de radiación y no se autorizan montos. Para las versiones públicas, la prueba de daño presentada se encuentra en http://transparencia.cnsns.gob.mx/DGASR/Art_70/XXVII/2018/Prueba2017.pdf"

Al acceder al vínculo precisado se advierte lo siguiente:

SI NO SE DESPLIEGA EL DOCUMENTO AL CUAL ESTÁ INTENTANDO ACCEDER, SE DEBE A ALGUNA CAUSAL DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO A LA MEJORA EN LA CALIDAD DE LA COPIA DIGITAL.

LA CLASIFICACIÓN Y LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTES SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados, de acuerdo con sus atribuciones, facultades, funciones u objeto social, según corresponda, pondrán a disposición del público, en los respectivos medios electrónicos, la información que le compete, tal como lo dispone, en el caso en concreto la fracción XXVII del artículo 70 ya referido, y en términos de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016 y cuya modificación fue publicada en el mismo órgano oficial de difusión del 2 y 10 de noviembre de 2016, en relación con el artículo 51 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin embargo, el documento al que trata de acceder, para poder ser publicado requiere la elaboración de una versión pública, por contener datos considerados como clasificados en términos de los artículos 100 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además debe contener su respectiva prueba de daño y haber sido confirmada dicha clasificación por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal como lo señalan los artículos 44 fracción II y 104 de la Ley General, en relación con el artículo 68 de la Ley Federal.

Por lo que, en razón de lo anterior, en tanto esté disponible la versión pública correspondiente a la información de su interés, lo invitamos a que ingrese una solicitud de acceso a la información, a través de cualquier de los dos enlaces siguientes de internet:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sac>

De esta manera, se advierte que el sujeto obligado no publica las licencias



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

correspondientes, mencionando que las mismas están en proceso de aprobación, situación que también se acredita con lo señalado en el informe justificado del sujeto obligado.

En relación con la información relativa al ejercicio 2018, el sujeto obligado cuenta con cuatrocientas ochenta y un licencias:

Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS)
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas
1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre

Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Acto Jurídico (catálogo)	Número de Control
2018	01/07/2018	30/09/2018	Licencia	A00 200/1217/2018
2018	01/07/2018	30/09/2018	Licencia	A00 200/1218/2018
2018	01/07/2018	30/09/2018	Licencia	A00 200/1271/2018
2018	01/07/2018	30/09/2018	Licencia	A00 200/1278/2018
2018	01/07/2018	30/09/2018	Licencia	A00 200/1300/2018
2018	01/07/2018	30/09/2018	Licencia	A00 200/1315/2018
2018	01/07/2018	30/09/2018	Licencia	A00 200/1355/2018

Se encontraron 218 de 857 registros

Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS)
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas
1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre

Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Acto Jurídico (catálogo)
2018	01/01/2018	31/03/2018	Licencia
2018	01/01/2018	31/03/2018	Licencia
2018	01/01/2018	31/03/2018	Licencia
2018	01/01/2018	31/03/2018	Licencia
2018	01/01/2018	31/03/2018	Licencia
2018	01/01/2018	31/03/2018	Licencia

Se encontraron 263 de 1000 registros



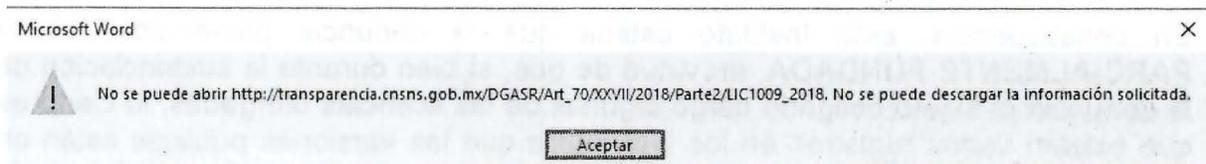
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

En este sentido, todos los registros cuentan con el **Criterio 13 Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda**; sin embargo, en varios de ellos el hipervínculo marca error, como se observa a continuación⁴.



Asimismo, existen varios registros en los que se incluye la siguiente nota:

"Hipervínculo documento donde se desglose el gasto, Hipervínculo al informe sobre monto total erogado e Hipervínculo al contrato plurianual modificado: No aplica porque son licencias, autorizaciones y permisos sobre fuentes de radiación y no se autorizan montos. Para las versiones públicas, la prueba de daño presentada se encuentra en http://transparencia.cnsns.gob.mx/DGASR/Art_70/XXVII/2018/Prueba2017.pdf"

Al acceder al documento respectivo, se despliega la información mencionada para las licencias de 2017, por lo que se advierte que el sujeto obligado tampoco ha publicado la información que solicita la fracción denunciada.

Ahora bien, es importante señalar que, durante la sustanciación de la denuncia que nos ocupa, el sujeto obligado indicó que se encontraba pendiente la publicación del 78% de los documentos escaneados, mismos que estaban en proceso de revisión.

No obstante, la revisión a la que se refiere debió realizarse dentro de los plazos establecidos por los Lineamientos Técnicos Generales para publicar la información correspondiente a cada periodo de carga; por lo que, considerando que la información denunciada data de los años 2016, 2017 y 2018, al momento de la denuncia dicha información ya debía estar publicada, sin que puede justificarse su ausencia por el proceso de revisión señalado.

En razón de lo hasta ahora expuesto, ya que el sujeto obligado, al momento en que se presentó la denuncia, debía tener publicada la información completa a la

⁴ Se utiliza como ejemplo la licencia contenida en el hipervínculo http://transparencia.cnsns.gob.mx/DGASR/Art_70/XXVII/2018/Parte2/LIC1009_2018.pdf



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

información de todos los Hipervínculos al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda, de la fracción XXVII, del artículo 70 de la Ley General, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, el incumplimiento denunciado para los años 2016, 2017 y 2018 resulta **procedente**.

En consecuencia, este Instituto estima que la denuncia presentada resulta **PARCIALMENTE FUNDADA**, en virtud de que, si bien durante la sustanciación de la denuncia el sujeto obligado cargó algunas de las licencias otorgadas, lo cierto es que existen varios registros en los que indica que las versiones públicas están en proceso de aprobación, por lo que se **instruye** a la **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias** a observar lo siguiente:

- Publicar la información del Criterio 13 Hipervínculos al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda, para los ejercicios 2017 y 2018.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias**.

SEGUNDO. Se **instruye** a la **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias** para que, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, de acuerdo a lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico gerardo.alvarez@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, de acuerdo a lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento de la **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara, y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el cinco de junio de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de
Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Expediente: DIT 0124/2019

**Francisco Javier Acuña
Llamas**
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada

**María Patricia Kurczyn
Villalobos**
Comisionada

**Rosendo Evgueni
Monterrey Chepov**
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

**Hugo Alejandro Córdova
Díaz**
Secretario Técnico del
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 124/2019, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección, el cinco de junio de dos mil diecinueve.